

EXPEDIENTE Nº: 4312229

FECHA: 26/01/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA: ATENCIÓN INTEGRAL A LA DEPENDENCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con la memoria verificada. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. El tamaño de grupo así como los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los estudiantes se manifiestan satisfechos con el plan de estudios y su organización.

Existen procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso, con certificados de idoneidad de diferentes instituciones y encuesta de satisfacción a empleadores.

En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título.

Existen mecanismos para asegurar una buena coordinación docente de la titulación que hace posible que la carga de trabajo y la planificación temporal sean correctas y permitan al estudiante alcanzar los resultados de aprendizaje.

El número de estudiantes previsto en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones es 25 y se ha respetado en todos los cursos académicos excepto en el 2014-2015, en el que hubo 30 estudiantes.

Durante las entrevistas (profesores y estudiantes), se confirma que la formación previa con la que cuentan los estudiantes es adecuada.

La aplicación de las diferentes normativas se ha realizado de manera adecuada. No ha habido estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existe información pública, adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

En la página web se encuentra accesible la memoria verificada y a un informe de seguimiento del título aunque no el Informe de Verificación. Se enlaza al documento BOE en el que aparece la inscripción del título, entre otros, al RUCT.

Se muestra la composición de la Comisión de Calidad del Título y también los procedimientos existentes y utilizados para realizar acciones de mejora.

Aparecen datos hasta el curso 2013-2014 relativos a: número de estudiantes de nuevo ingreso, tasa de graduación, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. No aparece ningún resultado para la tasa de abandono. No hay datos de inserción laboral, pero se describen las posibles salidas laborales.

Se presenta la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional o internacional y es fácilmente accesible en las páginas web. Se aporta información sobre: vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado; estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la modalidad de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos; perfil de egreso, posibles ámbitos de desempeño profesional y vías académicas a las que da acceso el título; competencias a adquirir por parte del estudiante; normativas de la universidad que aplican a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de TFM, etc.).

Existe información sobre asesoramiento psicopedagógico y jurídico. Se especifica los datos de contacto de servicios de tutoría con funciones de apoyo y orientación en el proceso de estudio, así como la descarga de una guía a la atención, diversidad y discapacidad.

Se describe el procedimiento general para la admisión y matriculación a todos los postgrados de la universidad. Existe una versión del título en inglés. En la pestaña de Admisión y Matrícula aparece información sobre reconocimiento de créditos. En la pestaña de legislación y normativa se encuentra la normativa sobre permanencia.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de

estudios y los resultados de aprendizaje previstos. Así, las guías docentes del título están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de Máster. Los contenidos de las guías docentes contienen: descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de un SGIC a nivel de universidad que dispone de procedimientos para el cumplimiento de esta directriz. No obstante, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua en el Máster. Se muestran resultados de satisfacción pero no parece que se hayan recogido de manera periódica.

La universidad en su plan de mejora se compromete a: a) simplificar y adaptar el SGIC en base a las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) referentes a los procesos de Verificación, Seguimiento y Acreditación de títulos oficiales para hacerlo sostenible y que asegure los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y la CARM; b) planificar anualmente las acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC tales como auditorias internas, análisis de indicadores, análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés, etc. c) Formar a todos los agentes implicados en la implantación del SGIC. d) Reconocer las horas docentes para los miembros del Comité de Calidad del Título (CCT). El CCT mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Calidad para informar de la correcta implementación de los procedimientos que integran el SGIC. Los plazos previstos para iniciar estas mejoras se fijan en enero de 2016.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para impartir estos estudios de Máster y dispone en su conjunto de la adecuada experiencia profesional y calidad tanto docente como investigadora. La plantilla se actualiza de manera que le permite abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada. Sin embargo, existe una importante variación de un curso a otro en la plantilla de profesorado que imparte una parte importante de los créditos del Máster, que no está incluido en la memoria verificada. Los diferentes colectivos implicados en el título muestran una satisfacción muy elevada con la cualificación y suficiencia del personal académico del Máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los estudiantes y egresados han manifestado en las entrevistas su satisfacción con los recursos disponibles al respecto.

Las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados están disponibles. La universidad cuenta con una plataforma online, para el desarrollo de la enseñanza a distancia, así como con unas guías de buena práctica, para el diseño de los materiales.

Los estudiantes, durante las entrevistas, muestran su satisfacción con los servicios de apoyo y orientación que la universidad pone a su disposición. En relación a la movilidad, durante la entrevista la responsable de la comisión de movilidad de la facultad, explica que todavía no disponen de plazas de movilidad en el nivel máster ya que la al ser titulaciones tan específicas, es complejo encontrar destinos que se ajusten perfectamente, pero, aclara que están trabajando para crear algunas en un futuro próximo.

Las prácticas externas obligatorias están planificadas según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Trabajo Fin de Máster muestra que los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel 3 del MECES.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La revisión de los trabajos y los exámenes demuestran el correcto cumplimiento de estos aspectos.

Los resultados de las asignaturas se consideran muy satisfactorios, al igual que la opinión de los estudiantes y egresados del título sobre las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en el Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los datos relativos a la evolución de los indicadores del título son adecuados, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La satisfacción que los diferentes grupos de interés manifiestan en relación con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes, la organización de la enseñanza, los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita, las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo, la atención que reciben los estudiantes, y con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, etc.) es adecuada.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título: La ejecución del plan de mejora presentado por la Universidad en el que se plantea:

- La implementación de mecanismos que permitan la revisión y la actualización periódica del SGIC así como su aplicación de forma periódica y continua en el Máster

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal

En Madrid, a 26/01/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA